

HORACIO VASQUEZ,
Presidente Constitucional de la República.
G. O. No. 4138.

NUMERO 1178.

En uso de sus atribuciones constitucionales:

Considerando: que el Poder Ejecutivo está capacitado para declarar indeseable y ordenar la expulsión del territorio dominicano de todo extranjero que no observe buena conducta ni tenga medios lícitos de vida;

DECRETA:

Art. Unico:— Expulsar del territorio dominicano al nombrado JOSE VELEZ, natural de Puerto Rico, quien se ha prestado a hacer falsas declaraciones juradas ante Cónsules de los Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese por la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, para su ejecución en el mas breve plazo posible.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,
Secretario de Estado de lo Interior y
Policía.

Refrendado:

Luis Ginebra,,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente Constitucional de la República.
G. O. No. 4138.

NUMERO 1179.

En uso de sus atribuciones constitucionales:

Vista: una copia de una sentencia dictada por la Alcaldía Comunal del Seybo por la cual se condena a los nombrados GASPAR